

**PROPUESTA DE ACUERDO DE ADJUDICACION A LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS FORMADA POR LAS MERCANTILES ARCIÓN, S.A. Y FERVIALIA, S.L. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO, DEL CONTRATO DE OBRA DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL, SECTOR 1.POLÍGONO RESIDENCIAL SUR.TERUEL. EXPEDIENTE Nº 6/2008.**

Examinado el expediente nº 6/2008 tramitado para la contratación de la ejecución de la obra denominada “Urbanización del Plan Parcial, Sector 1. Polígono Residencial Sur. Teruel”, a adjudicar mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, que fue aprobado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2008, y,

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO:

1.-Tal y como se acordó en el consejo de administración celebrado el día 11 de abril de 2008, se ha dado la oportuna publicidad a la licitación, a través de la inserción de anuncios en el Diario oficial de la Unión europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario de Teruel y Heraldo de Aragón.

2.-La Mesa de Contratación, reunida los días 13 de junio y 3 de septiembre de 2008, ha formulado propuesta de adjudicación a favor de la unión temporal de empresas formada por las mercantiles ARCIÓN, S.A., CONSTRUCCIONES y ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, FERVIALIA, S.L. por el precio de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (5.578.361,41 €) IVA incluido, como autora de la oferta más ventajosa, en su conjunto, para la Sociedad La Senda del Valadín, S.A

Resultando 3º que la empresa propuesta por la Mesa de contratación ha presentado la documentación exigida por la cláusula XIV del Pliego de condiciones para proceder a la adjudicación del contrato.

Por todo ello, se propone al Consejo de Administración la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar válida la licitación celebrada para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, del contrato de obra de Urbanización Plan Parcial Sector 1. Polígono residencial sur

**Segundo.-** Adjudicar el citado contrato de obra en la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (5.578.361,41 €) IVA incluido, a la unión temporal de empresas formada por las mercantiles ARCIÓN, S.A., CONSTRUCCIONES y ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, FERVIALIA, S.L. conforme al proyecto técnico, pliego de condiciones correspondiente y a su propia propuesta.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y requerirle para que en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que reciba la pertinente notificación, comparezca para la formalización del correspondiente contrato, previa la presentación del documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el importe de 223.134,46 Euros, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, la sociedad La Senda del Valadín podrá declarar resuelto el contrato.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que presente el correspondiente Plan de Seguridad y Salud que registrará la ejecución de la obra, con la antelación suficiente para que sea aprobado previamente a la realización de la comprobación del replanteo.

**Quinto.-** Notificar a la empresa adjudicataria que la comprobación del replanteo se deberá llevar a cabo, una vez formalizado el contrato, el día que determine la Sociedad La Senda del Valadín, S.A., levantando a tal efecto la oportuna acta; de esta forma se considerará otorgada la autorización para el inicio de las obras, empezándose a contar el plazo de ejecución de las mismas.

**Sexto.-** Facultar al Sr. Consejero Delegado para que, en nombre y representación de la sociedad La Senda del Valadín, S.A. proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, así como para adoptar cualquier medida tendente a solucionar las controversias que pudieran surgir como consecuencia de la ejecución y desarrollo de las obras.

En Teruel, a 17 de septiembre de 2008.

El Gerente de la Sociedad

Fdo.: Esteban Simo Matutano.